



NACIONAL



RESOLUCIÓN 19/2020
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Ratificación de los términos de la Resolución N° 777/2014. Delegación de firma de las disposiciones que se dictaren en el marco de los reclamos iniciados por los beneficiarios de los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud y los Usuarios de las Entidades de Medicina Prepaga, en el Gerente de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud.
Del: 29/01/2020; Boletín Oficial 31/01/2020.

VISTO el Expediente N° EX-2020-05258432-APN-SG#SSS, las Leyes N° [23.660](#); N° [23.661](#), el Decreto N° [2710](#) de fecha 28 de diciembre de 2012 y las Resoluciones N° [777](#) de fecha 29 de abril de 2014 y N° [1224](#) de fecha 28 de diciembre de 2015, ambas del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° [2710/12](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que mediante la Resolución N° [777/2014](#)-SSSALUD se dispuso la delegación de firma de las disposiciones que se dictaren en el marco de los reclamos iniciados por los beneficiarios de los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud y los Usuarios de las Entidades de Medicina Prepaga, en el Gerente de Atención y Servicios al Usuario de este Organismo.

Que tal encargo se circunscribió a los reclamos y/o denuncias enmarcadas en el procedimiento previsto por la Resolución N° [075/1998](#) SSSALUD, sus modificatorias y complementarias.

Que por Resolución N° [1224/15](#)-SSSALUD, se mantiene la delegación de la suscripción de los actos administrativos en los términos de la Resolución citada en el segundo párrafo.

Que en virtud de ello, se estima oportuno ratificar la delegación en materia de suscripción de actos administrativos en el marco de los reclamos encuadrados en la Resolución N° [075/98](#)-SSSALUD, sus modificatorias y complementarias, en el Gerente de Atención y Servicios al Usuario de este Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#), de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [2710](#) de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° [34](#) de fecha 07 de enero de 2020.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Ratifíquense los términos de la Resolución N° [777/2014](#) del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y, en consecuencia, mantener la delegación de la suscripción de los actos administrativos a dictarse en el marco de los reclamos encuadrados en la Resolución N° [075/1998](#) SSSALUD, sus modificatorias y complementarias, en la persona del Gerente de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL

REGISTRO OFICIAL y, oportunamente, archívese.
Eugenio Daniel Zanarini



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)